

ESTAMPA

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

247-14

Fecha: 14 de febrero de 1931.

Vence 12 de agosto de 1931 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N° 65

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 31 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Gustavo Kuster para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 3.80 mts. de altura, de Clase II, de edificación, en la calle Lientur N° 670

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario Gustavo Kuster domicilio 670 Lientur
 " " Arquitecto Jorge Rivero domicilio 670 Lientur
 " " matr. N° patente N°
 " " Constructor Rivero, Leoncio domicilio 670 Lientur
 " " matr. N° patente N°
 N° del Rol de avalúo de la propiedad 3639.-
 Dimensiones del terreno 340 mts. 2. superficie edificada 1er. 118.51.83 mts. 2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación 100 copias
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio 100 copias
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay
 4.º " de agua potable No hay
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos 100 copias
 6.º " de fachadas 100 copias
 7.º Secciones verticales 100 copias
 8.º Planos de detalles 100 copias
 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
 11.º Especificaciones técnicas 100 copias
 12.º Cálculos de resistencia 100 copias
 13.º Varios 100 copias y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza

señalada, que el ocupante declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

1.º Precio de edificación a la suma de (14.413,00).
2.º Precio de inspección 11. 24.41.
3.º Libreta de control 11. 10.00
4.º Imp. de licencia 11. 10.00
5.º Otros derechos 11. 83.82
6.º Total 100.00

1.-II-41.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N° 1 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

— Dirección de Obras Municipales

Arquitecto

6.0/4

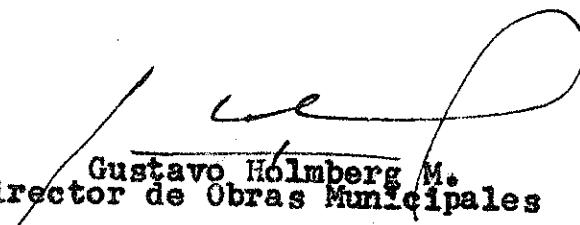
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, con fecha 10 de Mayo de 1962.- se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de los trabajos de reparaciones en la propiedad de la Sra. Graciela Barra Núñez, ubicada en calle Lientur N°. 675 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada.-

Concepción, 11 de Mayo de 1962.-


Gustavo Holmberg M.
Director de Obras Municipales

Derechos de certificación:
Boleta N°. 4456-11/V/62
E°. 2.52.

Jasp./